

à Texcoco, se le haga la gracia de una porcion
de Agua para su Aprovechamiento en la Insi-
nuada Tierra bajo las Reglas que por Combeniente
tenga para el Reconocimiento de Dho Señoría
fabor que espera recibir de la justificacion de
V.S. Cuya vida pide a Dios sea próspera por
largo años amen Mayor Auge V=

Xpl; de Colivar

En Observancia del Decreto de V.S. que antecede pase al Partido
de la Carrasquilla término y Jurisdiccion de V.S. acompañado
de Dñl de Ramon Aguirre y Perito y nombrado por V.S. y
haviendo reconocido con asistencia de Fran. Romera y Juan Gallan
de moradores en dho partido se vide naxer en la falda del Cauero
deleva entera propia que posee el suplicante una Corta porcion
de Agua que sera porosamente de un dedo y medio, la que acortada
de crecido quanto podra utilizar una Corta porcion eterna la qual
se podra sacar por la falda de dho Cauero pues ninguno otro puede
beneficiarla. causa de tener las haciendas, que lindan con dha
Rambla ala parte de levante y tener la tierras que laborizan
una Elevacion superior por lo que informado de dho Perito no se
vultta perjuicio alguno por lo que vifuese el agraso de V.S. podra
haver dha gracia y merced al contenido en este memorial supo-
niendole el tenso que tubiere por Combeniente que en quanto
puedo informar a V.S.

Francisco Ruiz
matheo

